



**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3492 -2017-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 13 de octubre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en veintiuno (21) folios

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Economía, mediante Oficio N° 358-2017-UNHEVAL-FE-D, de fecha 04.SET.2017, remite para su ratificación la Resolución N° 179-2017-UNHEVAL-FE-CF, del 31.AGO.2017, que resolvió APROBAR, en vías de regularización, la licencia por motivos personales, sin goce de remuneraciones, de la Dra. María Teresa Corcino Barrueta, por 90 días, a partir del 15 de junio de 2017;

Que en la sesión ordinaria N° 13 de Consejo Universitario, del 29.SET.2017, estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal y la decisión del Consejo de Facultad de Economía, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 179-2017-UNHEVAL-FE-CF, del 31.AGO.2017, de la Facultad de Economía de la UNHEVAL; disponiendo que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1210-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 179-2017-UNHEVAL-FE-CF, del 31.AGO.2017, que resolvió APROBAR, en vías de regularización, la licencia por motivos personales, sin goce de remuneraciones, de la **Dra. María Teresa Corcino Barrueta**, por 90 días, a partir del 15 de junio de 2017; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que la Dirección General de Administración y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos adopten las acciones complementarias.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abg. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad
VRInv
AL-OCI
Transparencia
DCPYP-
JPPTO-
DAySA-
JPACAD
DIGA-
RRHH-
UEC-
File
UR-
Interesada
OC-OT-
OL-US
Archivo

YKFO/Vam